

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 188-2022-UNAM

**Moquegua, 18 de Marzo de 2022.**

VISTOS, El Oficio N° 055-2022-VPI/UNAM del 14.03.2022, el Informe Legal N° 0124-2022-OAJ/CO-UNAM del 10.03.2022, el Informe N° 0144-2022-DITT/VPI/UNAM del 04.03.2022, el Informe N° 049-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM del 03.03.2022, el Informe N° 05-2022-JCCP/PROY-COVID/UNAM del 21.02.2022, el Informe N° 022-2022-JCCP/PROY-COVID/UNAM del 29.10.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 16 de marzo de 2022, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 022-2021-JCCP/PROY-COVID/UNAM de fecha 29 de octubre de 2021, el Mgr. Juan Carlos Clares Perca, Responsable Financiero del Proyecto PROY-COVID, informa sobre el desistimiento del Dr. Américo Ariel Rubín De Celis Vidal, como Investigador Principal del Proyecto Especial titulado: "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID-19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TÓRAX. REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021", refiriendo que el equipo de investigación ha alcanzado los objetivos previstos en la primera etapa: asimismo, seguirán trabajando para cumplir con los objetivos trazados para el Proyecto, incidiéndose que el Investigador Principal, no disponía de tiempo para revisar los requerimientos, concretándose dichas coordinaciones para los fines de semana.

Que, con Informe N° 002-2022-JCC/PROY-COVID/UNAM de fecha 24 de enero de 2022, el Mgr. Juan Carlos Clares Perca, Responsable Financiero del Proyecto, solicita la reconfiguración del equipo de investigación, ante la renuncia del investigador Principal Dr. Américo Ariel Rubín De Celis Vidal; al respecto, con Informe N° 0065-2022-DITT/VPI/UNAM e Informe N° 0032-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM y la Especialista Administrativa encargada, viabilizan la solicitud de reconfiguración del equipo de investigación; sin embargo, con Informe N° 62-2022-OAJ/CO/UNAM, se solicitó se formalice la entrega del documento de renuncia, formulado por el Investigador Principal; en ese sentido, con Informe N° 005-2022-JCCP/PROY-COVID/UNAM, el Mgr. Juan Carlos Clares Perca, presenta informe ampliatorio respectivo a la reconfiguración del equipo de investigación; para tal fin, presenta la Carta N° 001-2021II/AARCV/EPISI-UNAM, con firma digital, correspondiente al Dr. Américo Ariel Rubín De Celis Vidal, sobre desistimiento a la Dirección y Coordinación General del Proyecto, por situaciones acontecidas referida a la forma de trabajo; por su parte, el responsable financiero, comunica que el Dr. Américo Ariel Rubín De Celis Vidal, laboró como docente contratado en el semestre académico 2021-II y, actualmente no tiene vínculo laboral con la Universidad Nacional de Moquegua; por ello, reitera la aprobación de reconfiguración del equipo de investigación.

Que, con Informe N° 0144-2022-DITT/VPI/UNAM e Informe N° 049-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM, el Director encargado de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y, Especialista Administrativa (e) de la Unidad de Proyectos de Investigación e Innovación, tramita el expediente, para la reconfiguración del equipo de investigación, opinando favorablemente, a efecto que apruebe la reconfiguración, según detalle:

Información que indica la Resolución	Reconfiguración del equipo de investigación
<b>Investigadora Principal:</b> Dr. Américo Ariel Rubín De Celis Vidal <b>Investigadores Asociados:</b> Mg. Juan Carlos Clares Perca MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla Ing. Juan Carlos Valero Gómez <b>Investigadores externos:</b> Dr. Iván Ghovani Ponce Marón Dr. José Alfredo Herrera Quispe	<b>Investigadora Principal:</b> Mg. Juan Carlos Clares Perca <b>Investigadores Asociados:</b> MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla Ing. Juan Carlos Valero Gómez <b>Investigadores externos:</b> Dr. Iván Ghovani Ponce Marón Dr. José Alfredo Herrera Quispe

Que, con Informe Legal N° 0124-2022-OAJ/CO-UNAM del 10.03.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sobre el docente investigador, prescribe: "El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica; su carga lectiva será de un (1) curso por año; tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales; está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso"; asimismo, precisa que, el artículo 46° del "Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2021-UNAM, establece que, los participantes en actividades de investigación: son a) Docentes Ordinarios, contratados y docente investigador de la UNAM, b) Profesionales expertos nacionales o internacionales de instituciones públicas o privadas vinculados con la UNAM mediante una actividad de investigación y, c) Estudiantes y egresados de la UNAM; por su parte, el artículo 29° del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2021-UNAM, señala, en caso de ser estrictamente necesario una modificación del grupo investigador o Título del Proyecto, deberá ser sustentada por el director del Proyecto, aprobado por la DITT y autorizada por el Consejo Universitario mediante acto resolutivo; al respecto, obra la solicitud de desistimiento para continuar con la responsabilidad de Investigador Principal, presentado por el Dr. Américo Ariel Rubín De Celis Vidal Por ello, es que el equipo de investigación, a través del Responsable Financiero, solicitan la reconfiguración del equipo de investigación, la misma que ha sido evaluada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, contándose con el informe técnico favorable, para aprobar la reconfiguración del equipo de Investigación. En consecuencia, corresponde emitir acto resolutivo, reconfigurando el equipo de Investigación, por cuanto se encuentra acorde a la normatividad vigente.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 188-2022-UNAM

Por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para reformar el equipo del Proyecto de Investigación Especial denominado: "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID 19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TÓRAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2021-UNAM, en los términos referidos en el tercer párrafo del Informe Legal N° 0124-2022-OAJ/CO-UNAM, a efectos de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación, por ser un fin de la universidad previsto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-2022-UNAM, de fecha 11.03.2022, se resuelve en el Artículo Segundo: Autorizar, al Abog. José Cristóbal Carrasco Castro, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la suscripción de Resoluciones de Comisión Organizadora, así como Resoluciones Presidenciales, derivadas de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de Comisión Organizadora, que se convoquen, mientras dure la ausencia del Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, por las consideraciones expuestas en la citada resolución presidencial.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 16 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Reformar, el equipo del Proyecto de Investigación Especial denominado: "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID 19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TÓRAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2021-UNAM, para efectos de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación, de acuerdo a las precisiones contenidas en el Informe N° 0144-2022-DITT/VPI/UNAM e Informe N° 049-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMAR**, el equipo del Proyecto de Investigación Especial denominado: "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID 19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TÓRAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2021-UNAM, para efectos de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación, de acuerdo a las precisiones contenidas en el Informe N° 0144-2022-DITT/VPI/UNAM e Informe N° 049-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

Reconformación del equipo de investigación
<b>Investigador Principal:</b> Mg. Juan Carlos Clares Perca
<b>Investigadores Asociados:</b> MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla Ing. Juan Carlos Valero Gómez
<b>Investigadores externos:</b> Dr. Iván Ghovani Ponce Marón Dr. José Alfredo Herrera Quispe

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. JOSÉ CRISTÓBAL CARRASCO CASTRO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA